

## ANEXO

### FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO)

#### Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)

#### INFORME DE EVALUACIÓN

##### 1. Fundamentación y marco normativo

La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) es una institución regional que ha celebrado en 1992 un acuerdo con el Gobierno de la República Argentina para el establecimiento de una sede académica en nuestro país. Posteriormente, por medio de la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 83/02, se establece que la FLACSO queda incorporada al Sistema Universitario Nacional y que deberá someterse a los mecanismos de evaluación y acreditación previstos en la Ley N° 24.521.

La oferta de Educación a Distancia (EaD) de FLACSO tiene como propósito formar y capacitar especialistas y técnicos "con propuestas de excelencia, orientadas por renovados enfoques teóricos y sólidos modelos y experiencias de investigación y en diálogo con los debates actuales sobre temas sociales prioritarios para América Latina".

El SIED se inserta en el proyecto educativo de FLACSO para fortalecer la modalidad a distancia en la institución, expandir los alcances territoriales de la oferta de educación superior, fomentar el intercambio entre especialistas, cuerpos docentes y estudiantes para el crecimiento de los estudios en el campo de las ciencias sociales y su consecuente contribución al desarrollo social. De acuerdo con esto, están claramente definidos los fundamentos del SIED y se visualiza una clara articulación con el proyecto institucional.

El SIED de FLACSO fue creado por Res. CA N° 4-12-2017. En ésta se indica que el Programa de Educación a Distancia (PED) genera los lineamientos y componentes del SIED para actualizar y poner en conformidad los documentos existentes con la Resolución Ministerial N° 2641/17. La institución cuenta además con otras normativas que regulan el desarrollo de la educación a distancia, entre las que se destaca la de "Lineamientos para la presentación de propuestas de modalidad a distancia" (RCA N° 02-03-2004), que establece lo relativo a los lineamientos

pedagógicos de la opción, que incluye los modos de interacción, la producción de materiales escritos, formas de evaluación, tecnologías utilizadas, aspectos organizativos y organización académica. Asimismo se presenta la Res. 03-02-2014, que crea el programa de Educación a Distancia (PED), del que dependerá FLACSO Virtual, y establece la designación de un Coordinador, y el Reglamento de presentación de propuestas de formación a distancia (RCA N° 04-02-2014). Por último se presentan algunas referencias específicas a los procesos de enseñanza y de aprendizaje en el Reglamento de Programas docentes de FLACSO (RCS XXVII/15 de 2004, modificada en 2014, 2016 y 2017).

En el informe CONEAU se observó que si bien la institución cuenta con normativa relativa a la opción pedagógica, no se ajusta suficientemente a lo requerido en la RM N° 2641/17. En la respuesta a la vista la institución adjunta la Resolución CA 06-04-2016 que aprueba el organigrama de la Sede Argentina, en donde se incluye la inserción del Programa de Educación a Distancia PED (que coordina el SIED) a nivel institucional. Se presentan además otras resoluciones en las que se establecen los requisitos y canales institucionales para la elaboración y aprobación de carreras en FLACSO. Entre ellas la Resolución CA 02-05-2018, que resuelve modificar las resoluciones precedentes en lo referente a los requisitos y modos de presentación y desarrollo de los programas de formación a distancia. Regula además sobre la producción de materiales por parte del PED y los posgrados, a la vez que propone la generación de herramientas para la evaluación de las propuestas de formación a distancia. Sin embargo, esta normativa, además de limitarse a unos pocos aspectos del SIED, no explicita ni detalla procesos o procedimientos de los mismos. Es necesario que FLACSO actualice la normativa vigente considerando los componentes del SIED a la luz de la RM N° 2641/17.

Entre las acciones previstas para el desarrollo y fortalecimiento del SIED se señalan: ampliar y profundizar una red de trabajo comprometida con los valores democráticos e igualitarios en el campo de las Ciencias Sociales; lograr la mejora continua de los procesos de coordinación, del trabajo interdisciplinar y generar propuestas de calidad, para ampliar la oferta educativa a distancia de modo sostenible; seguir promoviendo la generación de propuestas de formación interdisciplinarias sobre cuestiones actuales de desarrollo en nuestra región; coadyuvar a la vinculación

permanente de las actividades de formación con la investigación y difusión, la experimentación, y la producción de conocimiento e innovación; mejorar las capacidades institucionales de gestión, la capacitación docente, la producción académica y publicación bajo su sello editorial, la ampliación continua del acervo bibliográfico y hemerográfico, la inversión en la producción de materiales educativos, la adquisición de equipamiento tecnológico, el desarrollo de sistemas de gestión de información robustos y el fortalecimiento de los equipos interdisciplinarios. Se proponen también otros aspectos a mejorar, tales como la adecuación de la oferta a los estudiantes, en particular, la mejora de la accesibilidad de la plataforma y del diseño de las propuestas, así como la elaboración de estrategias de acompañamiento para apuntalar la alfabetización digital y la producción de contenidos de reflexión crítica sobre la educación a distancia. Sin embargo, las acciones previstas para el desarrollo y fortalecimiento del SIED se consideran adecuadas y apuntan a los aspectos troncales de éste.

Según la información proporcionada, los convenios y redes interinstitucionales con los que cuenta la institución contribuyen al desarrollo de la opción pedagógica a distancia. Se mencionan en el área Economía y Tecnología, a través de los cuales se ofrecen cursos de estadística e informática aplicada; en el Programa Desarrollo, Innovación y Sociedad, a través del cual se brinda el certificado de actualización sobre la Gestión de las Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación; en el área Comunicación y Cultura, a través de la que se ofrece el posgrado internacional en Políticas Culturales de Base Comunitaria; y convenios establecidos para el dictado de los cursos de extensión con la Fundación PROA. Asimismo en el PED se presentan proyectos para el desarrollo de equipamiento, la investigación y el desarrollo en la modalidad articulando con el recientemente creado Instituto FLACSO/CONICET IICSAL en 2017; y convenios con el Espacio Fundación Telefónica para la cooperación en Educación y Tecnologías.

## 2. Organización y gestión

En la presentación se informó que el SIED FLACSO es el "conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que permiten

el desarrollo de propuestas a distancia", que incluye a todas las unidades académicas de FLACSO Argentina y es coordinado institucionalmente por el PED. Este Programa, que depende de la Dirección de la FLACSO, genera los lineamientos y componentes del SIED y en el trabajo cotidiano, participa tempranamente en las propuestas de formación a distancia (es miembro permanente de la Comisión Docente, cuya función es evaluar las propuestas de formación y recomendar o no su aprobación por el Consejo Académico de FLACSO Argentina), y articula las acciones directamente con la Secretaría Académica y los responsables en las unidades académicas de las propuestas a distancia. Cada programa de formación tiene su unidad de gestión con, al menos, un asistente técnico administrativo que tiene, además, contacto directo con los estudiantes: el PED mantiene una relación de trabajo fluida con ellos.

En el informe CONEAU se observó que la estructura de gestión consignada en la presentación no se expresa plenamente en la normativa adjuntada. También se indicó que se describieron mecanismos de articulación entre Secretaría/Dirección/PED que si bien se mencionan en el apartado "Personal no docente afectado a la propuesta" del "Reglamento de presentación de Propuestas de formación a distancia" (CA N° 04-02-2014), no se describen específicamente en tanto estructura de gestión del SIED, sino en el contexto de la regulación que corresponde a la presentación de carreras a distancia y a su coordinación por parte del PED, anterior a la creación del SIED. Además, en dicho apartado no se detallan, las funciones o roles de cada área, tareas, lineamientos o pautas generales, etc. que expliciten el modo de articulación de la estructura.

En ocasión de la respuesta a la vista la institución explicita que la estructura de gobierno de la Sede Argentina de FLACSO cuenta con un Director, un Consejo Académico (integrado por representantes de las unidades académicas), una Secretaría Académica, una Directora Administrativa y una Comisión Docente. Esta última se integra por representantes de las unidades académicas, un representante del PED y la Secretaría Académica. Por otro lado se menciona que si bien el PED reporta directamente a la Dirección, se vincula con las unidades académicas, la Secretaría Académica, la Dirección Administrativa y con el área de Sistemas. Finalmente, se indica que cada propuesta de formación, luego de su aprobación por el Consejo Académico de FLACSO Argentina, debe ser aprobada por FLACSO Regional, y que cada programa de formación cuenta con un reglamento propio que establece en detalle

los lineamientos para ese programa en particular. En cuanto a todo el sistema contable-administrativo de trayectorias de los estudiantes, se menciona su articulación con el Campus a distancia a través del Sistema de Gestión de Alumnos (SGA).

En dicha respuesta también se incluyó como anexo, además del organigrama mencionado -que forma parte de la Resolución del Consejo Académico N° 06-04-2016-, un flujograma (Resolución del CA N° 04-12-2017). Esta última normativa resuelve incluir a todas las unidades académicas en el SIED FLACSO y atribuir al Programa de Educación a distancia (PED) su coordinación. También solicita al PED la generación de los lineamientos y componentes del SIED con el fin de actualizar los documentos existentes (Res. CA N° 02-03-2004 y Res. CA N° 04-02-2014), en conformidad con la normativa vigente (RM N° 2641/17). Si bien en la respuesta a la vista la estructura de gestión fue descrita y se muestra en principio adecuada, no se adjuntan actos normativos que sustenten esta descripción, más allá de lo que muestran de forma gráfica el organigrama y el flujograma.

El responsable del SIED-FLACSO es Coordinador del Programa de Educación a Distancia de FLACSO desde 2014. Es Especialista en Planificación y Gestión de la Actividad Periodística y Profesora Adjunta Regular de la UBA (Facultad de Ciencias Sociales). Cuenta con amplios antecedentes en tecnologías y educación a distancia en ámbitos de gestión gubernamentales, de organismos internacionales y universitarios. Se considera que existe correspondencia entre su perfil y las funciones previstas para el cargo.

La programación académica actual de las carreras a distancia y presenciales con 30%-50% de carga horaria a distancia consta de 9 carreras de posgrado y se detalla en el siguiente cuadro:

Unidad Académica	Carrera	Modalidad
Carreras de posgrado		
FLACSO	Especialización en Ciencias Sociales con Mención en Currículum y Prácticas Escolares	A distancia
FLACSO	Especialización en Ciencias Sociales con Mención en Lectura, Escritura y Educación	A distancia
FLACSO	Especialización en Ciencias Sociales con Mención en Psicoanálisis y Prácticas Socio-Educativas	A distancia
FLACSO	Especialización en Constructivismo y Educación	A distancia
FLACSO	Especialización en Educación y Nuevas Tecnologías	A distancia

FLACSO	Especialización en Gestión y Conducción del Sistema Educativo y sus Instituciones	A distancia
FLACSO	Maestría en Antropología Social	Presencial 30%-50%
FLACSO	Maestría en Desarrollo Humano	A distancia
FLACSO	Maestría en Género Sociedad y Políticas	A distancia

Respecto de la proyección de la programación académica, se prevé el desarrollo de las siguientes carreras de posgrado que se han presentado a acreditación ante CONEAU como proyectos de carreras: Maestría en Propiedad Intelectual, Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo, y Maestría en Derecho y Economía del Cambio Climático.

Asimismo, se informa que la Especialización en Derecho y Economía del Cambio Climático ha obtenido el reconocimiento oficial provisorio en 2017 y ya han concluido los procesos de inscripción. Por último, el Consejo Académico de FLACSO Argentina ha aprobado recientemente las siguientes nuevas propuestas que se encuentran en proceso de evaluación por parte de las máximas autoridades de la Red FLACSO y se tiene previsto su presentación en la convocatoria de proyectos de carreras de la CONEAU: Especialización en Migraciones, Movilidades e Interculturalidad en América Latina, y Maestría en Estudios de Juventud.

La estructura de gestión presentada se considera adecuada para desarrollar la programación académica prevista.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificará que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

### 3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

La institución informó en la presentación que para el desarrollo de las propuestas de EaD, trabajan en conjunto los equipos de las carreras y del PED. Asimismo que el PED ha conformado un equipo multidisciplinario con el propósito de alcanzar la mayor integración posible entre las dimensiones académicas, pedagógicas y tecnológicas involucradas en el desarrollo de las propuestas en la modalidad. Se sostiene que se persigue el desarrollo y actualización informática de la plataforma en conjunto con el equipo de Sistemas y los especialistas en accesibilidad, así como la creación de otros espacios en línea complementarios, en función de las necesidades de las propuestas y de los avances en el campo informático, comunicacional y educativo. Se agrega que el trabajo interdisciplinar e interáreas de la FLACSO se expresa también en los sistemas de seguimiento y acompañamiento a los estudiantes. Por último que el PED comparte conocimientos con equipos a distancia de otras sedes FLACSO de la región.

La FLACSO consigna en la respuesta a la vista, que en relación con los perfiles se procuró combinar conocimiento y experiencia en el campo de las ciencias sociales, en educación a través de entornos virtuales, en comunicación social, así como en el campo informático. Se describen además los ocho perfiles que conforman el PED y sus funciones: Académico con experiencia en gestión para el desarrollo de las estrategias pedagógico-tecnológicas en plataformas para EaD; tecnológicos, con experiencia en el desarrollo de plataformas para la EaD, desarrollo e investigación de sistemas; comunicación con experiencia en Moodle; Diseño pedagógico y procesamiento de materiales para propuestas a distancia, así como formación para el uso de herramientas informáticas; técnico, para la administración del Moodle; especialista en diseño multimedia; especialista en el campo audiovisual y streaming; y un perfil administrativo. Las actividades descriptas ponderan de igual modo tanto los aspectos tecnológicos como los comunicacionales y pedagógicos, por lo que, el trabajo y los equipos multidisciplinarios se consideran adecuados.

Con relación a la presentación de lineamientos para la producción de materiales, la institución los expone en el Reglamento de Programas Docentes de FLACSO (RCS N° XXVII/15 de 2004, modificada en 2014, 2016 y 2017). En este sentido el PED orienta en la producción de versiones multimediales e hipertextuales de los materiales, recursos y actividades. Los materiales y entornos virtuales siguen las pautas del manual de identidad visual de la institución y se espera que se adecuen a las pautas

institucionales de accesibilidad. Los lineamientos para la producción de materiales resultan adecuados.

Se expresa que las propuestas de EaD se ponen a disposición a través de una plataforma a distancia, y que su navegación es intuitiva y de fácil acceso. Asimismo que se provee de permanente orientación al estudiante, tanto a través de los profesores-tutores, como de la mesa de ayuda técnica y el Manual de Asistencia al usuario. Los estudiantes cuentan con la totalidad de los materiales disponibles en la plataforma, organizados según la propuesta del plan de estudios. Los corpus de materiales de estudio están conformados por recursos seleccionados por su pertinencia temática, actualización académica y acceso. Se trata de bibliografía disponible en la biblioteca de FLACSO, de artículos del fondo FLACSO Editorial y de materiales digitalizados. Por otro lado, se destaca que en la sede de FLACSO funciona la Biblioteca "Enzo Faletto", especializada en Ciencias Sociales, con un acervo bibliográfico y hemerográfico único en América Latina, la cual se integra a redes de información y bases de datos nacionales e internacionales.

De acuerdo con lo anterior, se garantiza el acceso de los alumnos a variedad de fuentes en sus distintos soportes a través de la plataforma y a través de préstamos interbibliotecarios. Asimismo, se observa el acceso a través de la plataforma a los recursos de forma integrada.

El Reglamento de Programas docentes de FLACSO contempla el sistema de evaluación de los aprendizajes. Se establecen orientaciones generales sobre la perspectiva dada a los procesos de evaluación y se establece que se realizan distintos tipos de evaluaciones. En todos los casos se solicita que la producción se vincule con los materiales teóricos, las ideas discutidas en los espacios de intercambio y, cuando se requiere, la práctica profesional. Se pone acento en que las devoluciones que realizan los profesores resultan en una intervención específica para cada estudiante. Las actividades obligatorias poseen una calificación y se archivan en los legajos virtuales, lo cual permite realizar un seguimiento a lo largo de la cursada. Los programas de formación prevén, además de evaluaciones parciales, una evaluación final. Asimismo, la Res. CA N° 04-02-2014 establece la obligatoriedad de las instancias parciales de evaluación y su realización a través del Campus Virtual FLACSO. Estas serán tomadas

y evaluadas por el docente a cargo de la asignatura. Se contempla además la posibilidad de utilizar diferentes recursos tecnológicos para aquellos casos en los que se requiera la presencialidad del estudiante.

Con respecto a los lineamientos, pautas o disposiciones establecidas para garantizar la confiabilidad y validez de las evaluaciones, en la respuesta a la vista se menciona que cada uno de los Reglamentos de las propuestas de formación a distancia debe incluir las formas que adopta la evaluación de los aprendizajes. También se expresa que las evaluaciones deben realizarse a través de recursos específicamente diseñados en la plataforma, desarrollada en Moodle, y /o por medio del sistema de video-conferencias (Res. CA 02-03-2004).

En el caso de las evaluaciones a través de Moodle, las mismas garantizan su confiabilidad y validez con el acceso a través del usuario y contraseña del estudiante. Su diseño surge de la interacción entre el equipo docente disciplinar, la coordinación académica de posgrado, y el equipo de EaD, que establecen los recursos adecuados, los tiempos previstos, etc.

En cuanto al sistema de video-conferencia, se trata de un espacio en línea sincrónico privativo de FLACSO Argentina, que implica tanto el establecimiento de la exitosa participación de los asistentes como la confirmación de sus identidades. En este caso, es el posgrado el que informa al PED las condiciones de la evaluación. El equipo especializado del PED coordina con los participantes para la realización de una prueba técnica. La instancia de evaluación es coordinada por un miembro designado del posgrado que haya seguido el trayecto académico del estudiante.

Respecto al desarrollo de competencias de escritura y oralidad, se expresa que FLACSO cuenta con espacios de interacción, actividades y pautas en las evaluaciones que incluyen el desarrollo de competencias de escritura y oralidad y prevén asimismo la oferta de seminarios de escritura académica.

En la presentación se informó que las instancias presenciales de las carreras de la opción pedagógica a distancia, se organizan planteando objetivos y su integración coherente con las actividades del espacio a distancia. Se organizan teniendo en cuenta las variantes y combinaciones que ofrezcan distintos tipos de intervención de los participantes, como por ejemplo la clase magistral, el taller, el seminario, etc. Se

informa además que en la planificación de las actividades presenciales se procura garantizar la disponibilidad de momentos para el intercambio entre estudiantes y habilitar espacios de consulta y evaluación. De acuerdo con esto, se expresó en el informe CONEAU que si bien fue definido el modo de organización de los encuentros presenciales, no se mencionaron ciertos detalles como el lugar de realización, los responsables de dichos encuentros, etc. Se estima además que será el Coordinador Académico quien determine, en conjunto con el responsable de la institución a la que se asista, los objetivos y la metodología del trabajo.

La institución menciona en la respuesta a la vista que, cuando están previstas por reglamento en alguna carrera, las actividades presenciales son realizadas en la Sede Académica de FLACSO Argentina. Se informa además que en el caso de posgrados que requieren la realización de encuentros presenciales en otras sedes o instituciones, se requerirá la celebración de acuerdos específicos, ya que se prioriza que el estudiante se encuentre en el adecuado contexto institucional, en particular para las defensas de tesis de Maestrías y Doctorado. Finalmente, y acorde al apartado 2.12 de la Resolución Ministerial, las actividades "presenciales" son en muchas instancias intermediadas por las tecnologías de la información y las comunicaciones, a través del sistema institucional de streaming y videoconferencias. En relación a este tópico se adjunta un Reglamento de carreras a modo de ejemplificación.

Con relación a las actividades de investigación, en la respuesta a la vista se menciona que FLACSO Argentina produce conocimientos vinculados a la opción a través del PED y del Proyecto en Educación y Nuevas Tecnologías (PENT), de manera sistemática. En este marco, se presentan convenios con diversas instituciones para el desarrollo de propuestas de formación académica, de extensión y de cooperación técnica, que el PED lleva adelante. Asimismo, a partir de las Jornadas Anuales de EaD y Universidad, se publican libros digitales que condensan las ponencias que allí se presentan. También el PED ha presentado proyectos para el equipamiento, la investigación y la producción de conocimientos en la modalidad en articulación con el instituto FLACSO/CONICET. Por su parte el PENT, perteneciente al área de Educación de la FLACSO, investiga, desarrolla y divulga desde 2006 sobre el campo de la Educación y Tecnologías en general y con especial foco en la Educación en línea. Por

último, es vasta la publicación de libros de la materia que FLACSO-Argentina ha producido como resultado del trabajo del equipo de investigación.

Respecto a las actividades de transferencia y difusión, se informan algunas actividades tales como las Jornadas sobre Educación a Distancia y Universidad - gratuitas y abiertas-, encuentros MoodleMoot, proyecto Libros Libres (2012), y la Red Latinoamericana de Revistas Académicas en Ciencias Sociales y Humanidades (LatinREV) - 2017.

Con respecto a los procesos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico, en el Reglamento de Programas docentes de FLACSO se establecen procesos de seguimiento y evaluación de cada programa, la realización de encuestas a alumnos, el procesamiento de la información ofrecida por la plataforma y la realización de una evaluación externa cada 5 años. La evaluación y seguimiento curricular es de carácter permanente y es responsabilidad del Director de la carrera y del equipo de coordinación, con el asesoramiento del Comité Académico.

#### 4. Cuerpo académico

En el "Reglamento de Programas Docentes" se establece que los criterios y procedimientos para la selección, capacitación y designación de los docentes son iguales para cualquier modalidad, excepto que los docentes y tutores de los Programas Docentes de modalidad a distancia deben contar, adicionalmente, con formación o experiencia específica en educación a distancia en aspectos metodológicos y tecnológicos. Por su parte el "Reglamento de presentación de propuestas de formación a distancia" (Res. CA 04-02-2014) establece que los profesores son seleccionados por el Comité Académico de la carrera, a propuesta de la Dirección. También se expresa que el equipo docente se integra por profesores especialistas en contenidos, quienes serán los encargados de elaborar los materiales didácticos -además de coordinar la totalidad de las actividades académicas de cada seminario-, y por profesores-tutores, quienes lideran la relación con los alumnos, supervisando y acompañándolos durante la cursada. Estos procedimientos y criterios resultan adecuados.

Con relación a las actividades de formación de los docentes, se informa que existe un Plan de formación, perfeccionamiento y actualización docente continua (2014-

2018) bajo la órbita del PED, que se adjunta y fue aprobado por medio de la RCA N° 03-07-2014. Este plan conforma un conjunto de actividades continuas que abordan aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos. Se menciona que se prevé el dictado de cursos disponibles en el campus de FLACSO Argentina, con el objetivo de acompañar a los equipos docentes en sus procesos de trabajo y asistir en la gestión de herramientas que favorezcan el mejoramiento de sus prácticas.

## 5. Alumnos

La ambientación, capacitación y seguimiento de los alumnos está establecida en el Reglamento de Programas docentes de FLACSO (RCS N° XXVII/15 de 2004, modificada en 2014, 2016 y 2017), en la RCA N° 04-03-2016 que aprueba "Derechos y deberes de los participantes en la comunidad virtual de FLACSO Argentina" y en el Manual del usuario para uso de la plataforma. En este sentido, las instancias de ambientación, capacitación y seguimiento de los alumnos para desarrollar su proceso de aprendizaje mediado por tecnologías, resultan adecuadas.

Las pautas establecidas en el Reglamento de Programas docentes de FLACSO definen claramente el desarrollo de instancias presenciales o intermediadas por las tecnologías de la información y la comunicación, destinadas a tutorías obligatorias u opcionales, y las interacciones entre profesores y alumnos. El PED se ocupa de las respuestas a los requerimientos de las propuestas. Por ejemplo, ante el creciente requerimiento de espacios de comunicación sincrónica, se han puesto en marcha estrategias tecnológicas y presupuestarias para optimizar el servicio de videoconferencias multipunto, que permite la interacción entre estudiantes y docentes localizados en distintos lugares con otros que están reunidos en forma presencial en las aulas de la sede local de la institución. También permite la grabación con la posibilidad de obtener archivos accesibles para no videntes, para su uso diferido y su inclusión en la plataforma.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para

promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

## 6. Tecnologías previstas

Se distinguen y caracterizan los sistemas tecnológicos que cumplen funciones de gestión académico-administrativa, de entornos o plataformas de enseñanza y de aprendizaje, y de recursos educativos abiertos. La plataforma FLACSO Virtual (<http://flacso.org.ar/flacso-virtual/>) es considerada el eje central del acceso a los contenidos académicos por parte de los estudiantes. Esta se articula con otras plataformas, como el sistema de videoconferencias streaming en línea, la biblioteca de FLACSO Argentina "Enzo Faletto" (<http://flacso.org.ar/biblioteca/>) y su enlace con FLACSO Andes (<http://www.flacsoandes.edu.ec/>), el espacio de blogs en Wordpress, articulado con el campus (<http://blog.flacso.org.ar/>), el espacio para acceder a su trayectoria administrativa y académica (<http://misdatos.flacso.org.ar/>) y la mesa de ayuda para estudiantes y docentes (<http://flacso.org.ar/flacsovirtual/mesa-de-ayuda/>). La plataforma FLACSO Virtual también se articula con el Sistema de Gestión de Alumnos, que desempeña funciones administrativas y académicas (<https://sga.flacso.org.ar/>), con el sistema de gestión de trabajo interno de la institución (<http://intranet.flacso.org.ar/>), y con el sistema de gestión de proyectos de FLACSO Virtual (<http://proyectos.flacso.org.ar/>).

La plataforma del PED está alojada en la modalidad "cloud computing" en los servidores de Amazon.

De acuerdo con lo expuesto, los recursos tecnológicos resultan consistentes con la oferta académica actual y con el desarrollo proyectado de la misma.

## 7. Unidades de apoyo

La FLACSO no informa UdA.

Consideraciones Finales

El SIED se inserta en el proyecto educativo de la FLACSO para fortalecer la opción pedagógica a distancia en la institución, expandir los alcances territoriales de la oferta de educación superior, y fomentar el intercambio entre especialistas, cuerpos docentes y estudiantes para el crecimiento de los estudios en el campo de las ciencias sociales y su consecuente contribución al desarrollo social. Se considera que están claramente definidos los fundamentos del SIED y puede visualizarse su articulación con el proyecto institucional.

El SIED de FLACSO fue creado por Res. CA N° 4-12-2017, que establece que el Programa de Educación a Distancia (PED) actualiza y pone en conformidad los documentos para generar los lineamientos y componentes del SIED requeridos por la normativa. Sin embargo, es necesario que FLACSO actualice la normativa vigente considerando la totalidad de los componentes del SIED previstos en la RM N° 2641/17.

Con respecto a las acciones previstas para el desarrollo y fortalecimiento del SIED, se consideran adecuadas y apuntan a los aspectos troncales de éste. Asimismo, se considera que los convenios y redes interinstitucionales con los que cuenta la institución contribuyen al desarrollo de la opción pedagógica a distancia.

En relación con la organización y gestión del SIED, la estructura de gobierno de la Sede Argentina de FLACSO cuenta con un Director, un Consejo Académico, una Secretaría Académica, una Directora Administrativa y una Comisión Docente. Todo el sistema contable-administrativo se articula con el Campus a distancia a través del Sistema de Gestión de Alumnos (SGA). Esta estructura de gestión resulta adecuada para la organización, administración y desarrollo del SIED y para afrontar la programación académica actual, así como la prevista. Si bien esta estructura resulta en principio adecuada, no se refleja plenamente en la normativa presentada.

Con respecto a los equipos multidisciplinares, en la respuesta a la vista se los describe de modo amplio y a partir de dicha descripción se observa que se ponderan adecuadamente los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos.

Los lineamientos para la producción de materiales resultan adecuados. Asimismo se garantiza el acceso de los alumnos a variedad de fuentes en sus distintos soportes a través de la plataforma y a través de préstamos interbibliotecarios.

Con respecto a la evaluación de los aprendizajes, se establecen sus lineamientos, pautas y disposiciones, fundamentalmente en el Reglamento de Programas docentes de FLACSO. En la respuesta a la vista se esclarece el modo en que se garantizan la confiabilidad y validez de las evaluaciones.

Con relación a los encuentros presenciales, en ocasión de la respuesta a la vista se define su modo de organización, el cual se considera adecuado.

La FLACSO cuenta con una amplia trayectoria en actividades de investigación, transferencia y difusión de conocimientos vinculados a la opción pedagógica a distancia.

Los procesos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico están claramente establecidos en el Reglamento de Programas docentes de FLACSO.

Los criterios y procedimientos para la selección y designación de los docentes se consideran adecuados. Los mismos se establecen en el "Reglamento de Programas Docentes" y en el "Reglamento de presentación de propuestas de formación a distancia".

Con relación a las actividades de formación de los docentes, se informa que existe un Plan de formación, perfeccionamiento y actualización docente continua (2014-2018) bajo la órbita del PED, el cual contiene un conjunto de actividades sistemáticas que abordan aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos.

Las instancias de ambientación, capacitación y seguimiento de los alumnos para desarrollar su proceso de aprendizaje mediado por tecnologías resultan adecuadas, aunque presentan mayor énfasis en los aspectos tecnológicos que en los pedagógicos. Las pautas establecidas en el Reglamento de Programas docentes definen claramente el desarrollo de instancias presenciales o intermediadas por tecnologías de la información y la comunicación, destinadas a tutorías obligatorias u opcionales, y las interacciones entre profesores y alumnos. El PED es el órgano que se ocupa de las respuestas a los requerimientos de las propuestas.

Por último, se distinguen y caracterizan los sistemas tecnológicos que cumplen funciones de gestión académico-administrativa, de entornos o plataformas de enseñanza

y de aprendizaje, y de recursos educativos abiertos. Los recursos tecnológicos resultan consistentes con la opción pedagógica y con el desarrollo proyectado de la misma.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y que solicite a la institución universitaria un informe que dé cuenta de la subsanación de los déficits vinculados al siguiente componente en un plazo máximo de 3 años o bien en el marco de la evaluación externa prevista en el artículo 44°, lo que ocurra antes:

1. El marco normativo que regule el desarrollo de la opción pedagógica que deberá dar cuenta de los actos administrativos de creación, organización, implementación y seguimiento de todos los aspectos que constituyen el Sistema Institucional de Educación a Distancia (Ref.: RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 1).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-16331792-APN-DEI#CONEAU anexo FLACSO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.